



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2022

RES. SAGyP N° 405/22

VISTO:

El TEA A-01-00021272-1/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección de Editorial Jusbaire, solicitó a esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, instrumentar la finalización de la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Dra. Susana Matilde Rozenblum (D.N.I. 8.789.368), debido a su fallecimiento, a partir del día 7 de septiembre del corriente año (v. Memo 18939/22).

Que es dable destacar que a través de la Resolución SAGyP N° 234/2022 se prorrogaron los contratos bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 1° julio y hasta el 31 de diciembre de 2022, entre los que se encuentra el de Susana Matilde Rozenblum (D.N.I. N° 8.789.368), para que continuara desempeñándose en la Dirección de Editorial Jusbaire.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 19024/22).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. MDGPYAC 1304/22).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11405/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locaciones de servicios, de Susana Matilde Rozenblum (D.N.I. N° 8.789.368), a partir del 7 de septiembre de 2022.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Susana Matilde Rozenblum (D.N.I. N° 8.789.368), a partir del 7 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial a las titulares de la Coordinación de la Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 405/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

